



**APRUEBA PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN DEL "II CONCURSO DE
FORTALECIMIENTO DE CENTROS
REGIONALES PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL MEDIANTE PROYECTOS DE
I+D 2016". PROGRAMA REGIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 7134/2016
Santiago 28/10/2016**

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.882, de presupuestos del sector público para el año 2016; lo dispuesto en el D.S N°97/2015, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N°389, de 27 de abril de 2016, de CONICYT, que aprobó las Bases del "II Concurso de Fortalecimiento de Centros Regionales para el Desarrollo Territorial mediante Proyectos de I+D 2016". Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT;

b.- La convocatoria del concurso precitado publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, con fecha 02 de mayo de 2016 (Anexo 1);

c.- El acta de cierre del concurso precitado, de 17 de junio de 2016, donde constan las postulaciones enviadas dentro de plazo (Anexo 2);

d.- El acta de reunión del proceso de admisibilidad del precitado certamen, donde constan los proyectos presentados y los proyectos admisibles e inadmisibles, de 24 de junio de 2016 (Anexo 3);

e.- La Resolución Exenta N°5360, de 29 de julio de 2016, de CONICYT, que declaró la inadmisibilidad de las propuestas que indica, en el marco del concurso precitado;

f.- El acta de reunión del panel de evaluación, de 3 de agosto de 2016, donde consta la calificación del panel a las propuestas evaluadas y las recomendaciones y comentarios para cada propuesta (Anexo 4);

g.- El acta de reunión N°3, del Consejo Asesor del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, de 01 de septiembre de 2016, que acuerda la propuesta de adjudicación del certamen en referencia y fija condiciones de adjudicación para cada

proyecto (Anexo 5);

h.- El certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria N°85, de 06 de octubre de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, para el presente certamen (Anexo 6);

i.- El Memorándum N°16062/2016, de 09 de septiembre de 2016, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, que solicita la dictación de la resolución que apruebe la propuesta de adjudicación del certamen en referencia; y el Memorándum N° 18538/2016, de 21 de octubre de 2016, del mismo origen, que solicita la adjudicación parcial del certamen atendida la disponibilidad presupuestaria;

j.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y en el D.S. N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la propuesta de adjudicación del "II Concurso de Fortalecimiento de Centros Regionales para el Desarrollo Territorial mediante Proyectos de I+D 2016". Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, de los proyectos que se indican, por el monto que respectivamente se señala en el cuadro adjunto, y sujetos al cumplimiento de las condiciones de adjudicación formuladas por el Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT contenidos en su acta de reunión N°3/2016:

Centro	Folio	Título propuesta	Nota	Monto a adjudicar
CERES 2	R16F10008	Desarrollo de un paquete tecnológico, basado en la polinización natural, para revitalizar el cultivo del chirimoyo (<i>Annona cherimola</i> Mill.).	4.5	\$100.000.000
CGNA 2	R16F10002	Aislado proteico Premium como ingrediente funcional de alimentos. Desarrollo de un nuevo producto tecnológico y su encadenamiento productivo y comercial.	4.1	\$99.882.000
CEAZA 1	R16F10009	Desarrollo de capacidades y bases tecnológicas para la adaptación al cambio climático en la acuicultura de bivalvos	3.9	\$99.891.000
CIPA	R16F10013	Desarrollo de soluciones tecnológicas para la detección y remoción de metales pesados en aguas contaminadas de la Región del Biobío	3.8	\$100.000.000
TOTAL PPTO 2016				\$399.773.000

2°.- DEJASE constancia, atendida la disponibilidad presupuestaria informada, de la siguiente lista de espera del certamen precitado, de los proyectos que se indican, por el monto que respectivamente se señala en el cuadro adjunto, y sujetos al cumplimiento de las condiciones de adjudicación formuladas por el Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT contenidos en su acta de reunión N°3/2016:


Centro	Folio	Título propuesta	Nota	Monto a adjudicar
CIHDE	R16F10003	Adición de productos naturales antioxidantes para el desarrollo de alimentos saludables: uso de hierbas nativas para potenciar la competitividad de pymes de la xv región	3.6	\$99.636.000
CREAS 1	R16F10010	Desarrollo e implementación de recursos científicos - tecnológicos para resolver/mitigar el problema de cristalización en el proceso de producción y almacenamiento de pasas	3.6	\$100.000.000
TOTAL				\$199.636.000

3°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°389/2016.

4°.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	27-10-2016
ITEM	24.03.166
CENTRO DE COSTO	Programa Regional
ANALISTA	Ingrid Sereño S.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / fvp

DISTRIBUCION:

JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL
CECILIA MARCELA DIAZ - Encargado de Seguimiento Financiero - PROGRAMA REGIONAL
DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799